



Ministerio de Educación

010



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-2652/04, de fecha 29 de julio de 2004, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de una asignatura por equivalencia, presentada por la Señorita Melisa Belén Fuentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 034/04 se dispone no hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la asignatura "Introducción a la Sociología", por equivalencia con la asignatura homónima cursada y aprobada en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 16 se adjunta la nueva propuesta de reconocimiento de diversas asignaturas por equivalencia con otras rendidas en la Carrera de Profesorado en Historia, por las correspondientes asignaturas de las Carreras de Bibliotecología y de Profesorado en Bibliotecología y Documentación, cursadas y aprobadas en esta Unidad Académica.

Que a fojas 17/74 se glosa la documentación aportada por la mencionada alumna, en cumplimiento de lo requerido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que lo requerido es, asimismo, encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0257/08, según lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 76.

Que de fojas 76 vuelta a 77 vuelta, obran los informes producidos por los profesores de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que a fojas 77 vuelta luce el informe de la Secretaría Académica con el detalle de asignaturas a reconocer, para la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, a la alumna activa de la Carrera de Bibliotecología, **Señorita Melisa Belén FUENTES** (DNI N° 29.593.166 – Matrícula Universitaria N° 12129/11), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas homónimas, rendidas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Historia, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0257/08:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Carrera de Profesorado en Historia	Por	Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Carrera de Bibliotecología
-Introducción a la Antropología	Por	-Introducción a la Antropología
-Problemática Educativa	Por	-Problemática Educativa
-Adolescencia, Educación y Cultura	Por	-Adolescencia, Educación y Cultura
-Sistema Educativo y Currículum	Por	-Sistema Educativo y Currículum
-Planeamiento y Gestión Institucional	Por	-Planeamiento y Gestión Institucional
-Didáctica General	Por	-Didáctica General

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº

010



Dra. María del Carmen Coltra
Decana
Facultad de Humanidades